



A

3ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 25 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021.

- 1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario GANA, en el sentido se declare el 25 de mayo de cada año "Día Nacional del Paciente Sobreviviente de Cáncer", como una fecha dedicada a reconocer y exaltar el esfuerzo y tenacidad de cada paciente que ha padecido y luchado contra esta enfermedad y la ha superado satisfactoriamente.

Pasa a la Comisión: Cultura y Educación

- 2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario ARENA, en el sentido se reforme el Art. 72, de la Ley General de Educación, para establecer que los fondos de presupuesto escolar deben ser transferidos a los centros educativos en los meses de enero y junio de cada año, a fin de garantizar con recursos para su funcionamiento.

Pasa a la Comisión: Cultura y Educación

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el "Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado".

Pasa a la Comisión: Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

- 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el "Convenio sobre el Fomento de la Negociación Colectiva, 1981 (núm. 154)".

Pasa a la Comisión: Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior



5A.- Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía suscrito el 7 de octubre de 2021, que avala el Acuerdo de Préstamo No. 14669 suscrito el 24 de septiembre de 2021, por el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional y el 4 de octubre de 2021, por el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), por un monto de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000,000.00), recursos que serán destinados para financiar la operación denominada "Línea de Crédito para la Reactivación Económica para el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL".

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto
(Exp. 188-8-2021-2)

6A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, por la incorporación del Presupuesto Especial del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por un valor DE UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,320,000.00).

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

7A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, por la incorporación de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00) a la Asamblea Legislativa.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

8A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021 y la Ley de Salarios vigente del Órgano Judicial, por la incorporación de OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,115,000.00).

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

9A.- Iniciativa del diputado presidente Ernesto Castro y de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se emitan Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Concentraciones y Eventos Públicos o Privados.

Pasa a la Comisión: Salud



10A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emita “Régimen Excepcional y Transitoria que faculta al Ministerio de Hacienda, para realizar la transferencia de una parte del saldo total de recursos del FODES, pendientes de entregar a las municipalidades, por el monto de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes hasta el mes de abril de 2021”.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

11A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

12A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, a efecto de incorporar la cantidad de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,500,000.00), provenientes de Préstamos Externos.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

13A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con el monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$374,100.00), provenientes de Préstamo Externo del BCIE.

Pasa a la Comisión: Hacienda y Especial del Presupuesto

14A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se apruebe “Ley de Dominio Eminente de Inmuebles para Obras Municipales e Institucionales”.

Pasa a la Comisión: Legislación y Puntos Constitucionales



3ª VERSIÓN

**NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA
LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 25 DEL 20 DE OCTUBRE
DE 2021.**

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el cual justifique la constitucionalidad del objeto de control, en proceso de inconstitucionalidad, contra el Art. 167 inciso 4º de la Ley de Procedimientos Administrativos, por la infracción a los artículos 2 y 21 de la Constitución.(Inconstitucionalidad 128-2019)

(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, Exp. 1228-12-2016-1 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales)

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando nuevo informe a esta Asamblea Legislativa, quien deberá rendirlo dentro del plazo tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, haciendo una relación pormenorizada de los hechos, con las justificaciones que estime convenientes y certificando los pasajes en los que apoye la constitucionalidad de sus actuaciones, en proceso de amparo por la emisión del Art. 3 número 22, letra ch) de la Tarifa General de Arbitrios Municipales de Tejutla, departamento de Chalatenango.(Amparo 385-2020)

(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, Exp. 2646-4-2021-1 de la Comisión de Asuntos Municipales)

- 3.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando nuevo informe a esta Asamblea Legislativa, que deberá rendirlo dentro del plazo de tres días hábiles, haciendo una relación pormenorizada de los hechos, con las justificaciones que estime convenientes y certificando los pasajes en los que apoye la constitucionalidad de la situación impugnada, en proceso de amparo, contra esta Asamblea Legislativa por la emisión de la reforma del Art. 116, de la Ley de Telecomunicaciones, y el Art. 134 inciso 1º letra "A" de las Disposiciones Transitorias a través del Decreto Legislativo n.º 372, del 18 de mayo de 2016.(Amparo 629-2017)

(Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, Exp. 2481-12-2020-1 de la Comisión de Economía)

- 4.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara que en el Art. 116-A, Inc. 1º de la Ley de Telecomunicaciones no existe la inconstitucionalidad alegada. (Inconstitucionalidad 167-2016)

(Se da por recibido, se incorpora al Exp. 855-5-2019-1, de la Comisión de Economía)



- 5.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual resuelve declarar ha lugar el inicio de proceso de inconstitucionalidad requerido mediante sentencia del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo el 13 de noviembre de 2018, para analizar la constitucionalidad del Art. 147 ordinales 5° y 20° del Reglamento Interno de Trabajo de Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por la aparente infracción a los artículos 11 y 15 de la Constitución, y a su vez, que esta Asamblea Legislativa, si lo considera procedente, realice la actividad legislativa necesaria para evitar un posible vacío normativo en el ámbito sancionador del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.(Inconstitucionalidad 62-2019)

(Se da por recibido y se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social)

- 6.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual falla sobreseer el presente proceso, y declara que en los artículos 1 y 72 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta no existe la inconstitucionalidad alegada, por la supuesta violación del artículo 131 ordinal 6° de la Constitución.(Inconstitucionalidad 43-2018)

(Se da por recibido, se incorpora al Exp. 895-5-2019-1, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto)

- 7.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara inconstitucionales, de un modo general y obligatorio, los artículos 31 inciso 1°, 32 inciso 3° y 33 incisos 1° y 2° de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas.(Inconstitucionalidad 110-2017)

(Se da por recibido, se incorpora al Exp. 2132-2-2018-1, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto)
